



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA  
Avda. Río Piguéña, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)  
C.I.F.: P-3300500 - I. N.º Registro Entidad 01330055

**ACTA Y RESULTADOS DE PRUEBAS ESCRITAS Y PRÁCTICAS**  
**PROCESO SELECTIVO DEL PLAN DE EMPLEO, CONVOCATORIA 2021**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA,**  
**Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOS PEONES AGRÍCOLAS (CONTRATO DE 12 MESES)**

Conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Pdo. de Asturias, aprobadas por Resolución de 27/07/2017 de la Consejería de Economía y Empleo; al amparo de la Convocatoria de concesión de subvenciones aprobada por Resolución 14 de junio de 2021; a la concesión de subvenciones publicada en el BOPA el 4 de noviembre de 2021 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Entidades Locales en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local, convocatoria 2021.

Con fecha 23/11/2021 se hace pública la Lista provisional de inscritos en el proceso de selección con un plazo de 3 días hábiles para subsanar documentación. El día 01/12/2021 se publica la Lista definitiva de personas inscritas y excluidas y se les convoca para realizar la prueba escrita y práctica a todos los aspirantes para el día 09/12/2021, a las 10:00 horas en el Edificio Belmonte Sociocultural. Se realiza en primer lugar un examen escrito a las personas aspirantes a dos plazas de peón agrícola, que consta de diez preguntas, puntuando 0,5 la respuesta correcta, para alcanzar un máximo de 5 puntos, en cumplimiento del punto 10 de las Bases Regulatoras del proceso de selección.

A las 12:00 se convoca a los participantes en la nave municipal del mercado, en el Polígono Los Llerones, para realizar la prueba práctica a los aspirantes, en la que se baremó un máximo de 5 puntos.

A continuación, la Comisión de Selección formada por Dña. María del Pilar Suárez, actuando en calidad de Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Elena González González, en calidad de Presidenta, en calidad de vocales Dña. M<sup>a</sup> Dolores Álvarez Alba y D. José Juan Calvo Rodríguez, D José Antonio Menéndez Flórez y D .Roberto Lucas González Álvarez, procede a la baremación de las personas presentadas a dichas pruebas.

El resultado del proceso selectivo es el que figura a continuación, quedando así formada la Bolsa de reserva para la contratación de personas desempleadas al amparo de los Planes de Empleo del 2021, por parte del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda:

**CALIFICACIÓN FINAL DE ASPIRANTES A PEÓN AGRÍCOLA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.  
PLAN DE EMPLEO. CONVOCATORIA 2021. AYTO. DE BELMONTE DE MIRANDA  
2 CONTRATOS DE PEÓN AGRÍCOLA de 12 MESES DE DURACIÓN**

PRIMERA FASE				BAREMACIÓN MÉRITOS								PUNTA CION FINAL
NOMBRE Y APELLIDOS DNI	Prueba Escrita	Prueba Práctica	Total Fase oposic.	Edad >52	Empadro namiento	Mujer V/G	Discap/ 33%	Salario Social	AGAR 0309	Carn et B	Total Fase concurso	
Areces Gabarri, Nerea	3,5	ABAND ONO	ABAND ONO									ABAND ONO
Areces Martín, Susana	3,0	3,25	6,25	0,5	1	-	-	-	0,5	0,5	2,5	8,75
Benedicto Muñoz, M <sup>a</sup> Carmen	3,5	ABAND ONO	ABAND ONO									ABAND ONO
Gutiérrez Flórez, Francisco Javier	5,0	5,0	10,0	-	1,0	-	0,5	-	-	0,5	2,0	12,0
Matilla Miranda, Tomás	4,0	0,5	4,5									NO APTO
Membiela García, Yeray	4,5	1,5	6,0	-	1	-	-	-	-	-	1	7,0
Rodríguez Menéndez, Mario	4,5	ABAND ONO	ABAND ONO									ABAND ONO
Rodríguez Sierra, César	4,0	2,0	6,0	0,5	-	-	-	-	-	-	0,5	6,5
Suárez Gómez, Jorge	3,5	0,5	4,0									NO APTO
Trías Robles, Enrique	NO PRESENTADO											
Veovidez Marrón, Jose María	4,5	4,9	9,4	-	1,0	-	-	-	-	-	1	10,4

Se hace propuesta de contratación a los aspirantes que, cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases reguladoras, han obtenido mayor puntuación:

- Gutiérrez Flórez, Francisco Javier. DNI: XXX5808XX, con 12,0 puntos
- Veovidez Marrón, Jose María. DNI: XXX1720XX, con 10,4 puntos

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar deberán presentarse, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación del acta y serán resueltas por la Comisión de Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

NOTA: Las personas admitidas en esta lista que no cumplan todos los requisitos recogidos en las Bases Reguladoras, no podrán ser contratadas en el presente Plan de Empleo, aunque hubiesen obtenido la máxima puntuación.

En Belmonte, a 9 de diciembre de 2021

Fdo.: María del Pilar Suárez Ron  
Secretaria



Fdo: María Elena González González  
Presidenta

